

DECRETA:

Artículo 1. Modificación del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-IN

Modifícase el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-IN, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16. Recurso de apelación

16.1 Una vez notificado con la sanción, el administrado puede interponer el recurso de apelación en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de dicha notificación.

16.2 El escrito de apelación debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, debiendo indicar además una dirección de correo electrónico válida para remitir las notificaciones.

16.3 El recurso de apelación se interpone ante la mesa de partes de la Región Policial donde se impuso la sanción y es resuelto por **el Jefe de las Divisiones Policiales en la Región Policial Lima, el Jefe de las Divisiones de Orden Público y Seguridad en la Región Callao y el Jefe de la División de Orden Público y Seguridad en las Regiones Policiales a nivel nacional”**.

Artículo 2. Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GASTÓN CÉSAR A. RODRÍGUEZ LIMO
Ministro del Interior

1866265-2

Aceptan renuncia de Secretario General del Ministerio del Interior

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 351-2020-IN**

Lima, 11 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1307-2018-IN de fecha 05 de noviembre de 2018, se designó al señor Fredy Macario Zelaya Herrera en el cargo público de confianza de Secretario General del Ministerio del Interior;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aceptar la renuncia presentada por el señor Fredy Macario Zelaya Herrera al cargo público de

confianza de Secretario General del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GASTÓN CÉSAR A. RODRÍGUEZ LIMO
Ministro del Interior

1866266-1

Designan Secretario General del Ministerio del Interior

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 352-2020-IN**

Lima, 11 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Secretario General del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor Ramón Alberto Huapaya Raygada en el cargo público de confianza de Secretario General del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GASTÓN CÉSAR A. RODRÍGUEZ LIMO
Ministro del Interior

1866266-2

Designan Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 353-2020-IN**

Lima, 11 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1288-2018-IN de fecha 31 de octubre de 2018, se designó al señor Luis Alberto Sueyras Lostaunau en el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar al profesional que asumirá el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado